MODIFICACIÓN N°04
Ampliación No. 04- Adición No. 04- Otrosí No. 03
AL CONTRATO No. 4600098137 DE 202

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
DEPENDENCIA:	Secretaria de Paz y Derechos Humanos
CONTRATISTA:	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT:	811.035.875-0
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE INHUMACIÓN, CREMACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES Y/O RESTOS ÓSEOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE, Y AFILIACIÓN A UN PLAN EXEQUIAL PARA PERSONAS MAYORES
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($583.519.420) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA (230) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2023.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDÓS (22) DE MAYO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	JULIO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTICUATRO

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:

MODIFICACIÓN 01:	**AMPLIACIÓN No. 01:** POR NOVENTA Y UN (91) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2024 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **ADICIÓN No. 01:** POR VALOR DE SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L. ($63.425.000) EXCLUIDO DE IVA. EQUIVALENTE AL 10,87% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. **OTROSÍ No. 01: REDISTRIBUCIÓN No. 01:** REDISTRIBUIR RECURSOS POR VALOR DE SESENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($60.066.720). AUMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS QUE CONSTITUYEN LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL COMPONENTE TÉCNICO DE INHUMACIÓN Y COMPONENTE TÉCNICO DE SUMINISTRO DE ATAÚDES, DERIVADO DEL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MODIFICACIÓN 02:

AMPLIACIÓN No. 02: POR SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2024 HASTA ELTREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ADICIÓN No. 02: POR VALOR DE CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($42.512.500) EXCLUIDO DE IVA**.** EQUIVALENTE AL 6.50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV.

OTROSÍ NO 2: AUMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS QUE CONSTITUYEN LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL COMPONENTE TÉCNICO DE CREMACION DE CUERPOS. **REDISTRIBUCIÓN NO.2:** Por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. ($ 27.940.640)

MODIFICACIÓN 03:

AMPLIACIÓN No. 03: POR SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2024 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ADICIÓN No. 03: POR VALOR DE SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($66.465.660) EXCLUIDO DE IVA. EQUIVALENTE AL 10.16% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV

MODIFICACIÓN ACTUAL:

AMPLIACIÓN No. 04: POR SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (1) DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ADICIÓN No. 04: POR VALOR DE CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($111.362.045) EXCLUIDO DE IVA. EQUIVALENTE AL 19,08% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV.

OTROSÍ NO 3: MODIFICAR EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS – PROYECTO QUE FINANCIA. LOS RECURSOS SERÁN FINANCIADOS EN SU TOTALIDAD POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, CDP Nº 400117949 POR UN VALOR DE $111.362.045 DEL PROYECTO 200224 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD MEDELLÍN.

CONSIDERACIONES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos estructuró un proceso de contratación, el cual se adelantó a través de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín, ello con el propósito de brindar los servicios para la afiliación a un plan de prevención exequial a "Personas Mayores" con domicilio en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, así como a los beneficiarios del programa "Colombia Mayor" del Ministerio del Trabajo, de Igual forma a las personas mayores atendidas por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en el Modelo de "Dormitorio Social", Modelo Institucionalizado en "Larga Estancia": "Colonia de Belencito" y "Larga estancia" institucionalizado, y a los beneficiarios de "Familias Cuidadoras"; con relación al componente de afiliación a planes de previsión exequial. Estas medidas surgieron en respuesta a la limitada accesibilidad de estas personas a los planes exequiales existentes en el mercado, debido a los costos mensuales elevados, restricciones de edad y la carencia de redes de apoyo con lo cual se busca garantizar servicios funerarios dignos ya que la población a la cual se encuentra dirigida esta afiliación se encuentra en el sector con bajo poder adquisitivo o baja capacidad de pago.

2. Por lo anterior, el día 19 de mayo de 2023 se celebró entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de MEDELLÍN – Secretaría de Suministros y Servicios y la FUNERARIA SAN VICENTE S.A., identificada con NIT 811.035.875-0, el Contrato No. 4600098137 de 2023, cuyo objeto es: "Prestar servicios de inhumación, cremación, disposición final de cadáveres y/o restos óseos para población vulnerable, y afiliación a un plan exequial para personas mayores". Por un valor inicial de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($583.519.420) M/L, EXCLUIDO DE IVA, y un plazo de ejecución inicial de doscientos treinta (230) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución del contrato sin superar la vigencia 2023. Con fecha de inicio el día 22 de mayo de 2023.

3. El 27 de diciembre se suscribió AMPLIACIÓN No. 01: por noventa y un (91) días calendario, contados desde el primero (1) de enero de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, se adicionó el contrato por valor de sesenta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil pesos M.L. ($63.425.000) excluido de IVA y se aumentó en la cantidad de bienes y servicios que constituyen la propuesta económica para el componente técnico de inhumación y componente técnico de suministro de ataúdes, derivado del anexo de especificaciones técnicas.

4. El 22 de marzo de 2024 se suscribió AMPLIACIÓN No. 02: por sesenta y un (61) días calendario, contados desde el primero (1) de abril de 2024 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive. ADICIÓN No. 02: por valor de cuarenta y dos millones quinientos doce mil quinientos pesos m.l. ($42.512.500) excluido de IVA. Equivalente al 6.50% del valor inicial del contrato expresado en smmlv. Otrosí No. 02. Redistribución no.2: por valor de veintisiete millones novecientos cuarenta mil seiscientos cuarenta pesos m.l. ($ 27.940.640). Y aumento en la cantidad de bienes y servicios que constituyen la propuesta económica para el componente técnico de cremación de cuerpos.

5. El 17 de mayo de 2024 se suscribió AMPLIACIÓN No. 03: por sesenta y un (61) días calendario, contados desde el primero (1) de junio de 2024 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024, ambas fechas inclusive. ADICIÓN NO. 03: por valor de sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos m.l. ($66.465.660) excluido de IVA. Equivalente al 10.16% del valor inicial del contrato expresado en smmlv.

6. El Acuerdo Distrital 001 del 15 de marzo de 2024, modificó la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; y en el numeral 14 de su

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

artículo 13, establece entre las funciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos: "Brindar servicios exequiales para la población vulnerable y administrar la operación del Jardín Cementerio Universal en el marco de los Derechos Humanos; y en el numeral 13 del artículo 15 del mismo acuerdo se estableció que la Subsecretaría de derechos Humanos y Construcción de Paz Ciudadana, adscrita a la Secretaría de Paz Y Derechos Humanos es la responsable de "Administrar la operación del Jardín Cementerio Universal y brindar servicios exequiales para la población vulnerable".

7. El equipo del Jardín Cementerio Universal, cuya administración se encuentra a cargo de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, en el marco de sus funciones tiene la coordinación, gestión, ejecución y evaluación de los procesos y procedimientos para la prestación de los servicio de inhumación y cremación de cadáveres de población pobre y vulnerable que fallece en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, cuya población beneficiada es: habitante de calle, población migrante, personas adultas mayores en condición de abandono, la población sin cubrimientos exequiales y entorno de apoyo familiar ausente o desconocido, víctimas del conflicto armado, pobres de solemnidad, cuerpos de Personas No Identificadas (PNI) o Personas Identificadas No Reclamadas (PINR), fallecimientos de personas en los cuales se reporta como causa probable o confirmada de la defunción la infección del Coronavirus o COVID-19 y la cremación de restos humanos producto de las exhumaciones por vía administrativa en el Jardín Cementerio Universal (JCU).

8. Siendo competencia del Señor Alcalde de Distrito, asignar mediante Acto Administrativo los asuntos que puedan generar duda sobre su asignación definitiva a una dependencia, organismo o entidad del nivel central o descentralizado de la Administración Distrital, con el objeto de garantizar la cabal aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo, se hizo necesario transferir el Contrato N°4600098137 de 2023, suscrito inicialmente por la Secretaría de inclusión Social y de Familia a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, a fin de optimizar la gestión administrativa y garantizar el adecuado cumplimiento de las políticas públicas establecidas en el Distrito, teniendo en cuenta que dicha dependencia es la destinada a cumplir con la misionalidad de los Derechos Humanos y la Construcción de Paz Ciudadana.

9. Así las cosas, con fundamento en el Decreto Municipal N° 0562 del 24 de julio de 2024, mediante el cual se delegó una competencia especial en materia de contratación pública, delegando en el Secretario de Despacho de Paz y Derechos Humanos el Contrato N°4600098137 de 2023 en todas sus etapas. En la etapa de ejecución contractual en cuanto a las modificaciones contractuales y liquidaciones, a partir del 26 de julio de 2024, fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Especial de Medellín; y aprobado entonces por el actual Ordenador del Gasto, el valor a adicionar con la presente modificación será financiado en su totalidad por el proyecto 200224 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD MEDELLÍN a fin de poder dar continuidad al contrato y cubrir tanto la población del plan exequial como la población vulnerable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

10. Considerando que la prestación de los servicios asociados al Contrato N°4600098137 de 2023 no son susceptibles de suspensión o interrupción por su propia naturaleza y dada la inminente necesidad frente a la población objeto del servicio derivado de su estado de vulnerabilidad, se debe garantizar la continuidad a los servicios prestados a través de la activación de los planes exequiales y los servicios de inhumación y cremación de cadáveres, en el momento que se dan los decesos de las personas, pues de no contar con estos servicios, recaería sobre el Distrito la tarea de disponer de los cuerpos de estas personas, lo cual devendría en una delicada situación de salubridad pública, sanitaria y/o ambiental, al no contar la Administración con los medios necesarios para ofrecer a las personas vulnerables que fallecen, una disposición final de su cuerpo en las condiciones técnicas y sanitarias requeridas. Así pues, basados en el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

principio de corresponsabilidad, la entidad debe continuar brindando este servicio, y la modificación actual permite adicionar recursos y ampliar el marco temporal del contrato garantizando la prestación del servicio durante el tiempo que se adelante un nuevo proceso de contratación.

11. En observancia de lo descrito, la supervisora recomienda realizar la modificación N°04 al Contrato N°4600098137 de 2023, consistente en la Ampliación 04, Adición 04 y Otrosí 03 de 2023, teniendo en cuenta que no existe prohibición legal para que las entidades estatales modifiquen los contratos, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir, aquellos que libremente, las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.) todo ello obrando de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

12. Mediante el Acta N°23 del 29 de julio de dos mil veinticuatro (2024), el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, frente a la solicitud presentada concluyó aprobar la Modificación N°04 al Contrato N°4600098137 de 2023.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del Contrato N°4600098137 de 2023, en la suma CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($111.362.045). EXCLUIDO DE IVA.A. EQUIVALENTE AL 19,08% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV, para un valor total del contrato de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/LEGAL ($867.284.625) EXCLUIDO DE IVA.

SEGUNDO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 4600098137 de 2023, por un término de: sesenta y un (61) días calendario, desde el primero (1) de agosto de 2024 hasta el treinta (30) de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

TERCERO: OTROSÍ 03: REALIZAR UNA MODIFICACIÓN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PROYECTO QUE FINANCIA**.** Los recursos serán financiados en su totalidad por parte de la Secretaria de Paz y Derechos Humanos, CDP Nº 400117949 por un valor de $111.362.045 del proyecto 200224 fortalecimiento de la cultura de derechos humanos en la Ciudad de Medellín

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Registro presupuestal No. 4700055771 por valor de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($ 111.362.045) EXCLUIDO DE IVA.

QUINTO: MODIFICAR LAS GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá ampliar y ajustar las garantías del Contrato No. 4600098137 de 2023

SEXTO: En las demás, la presente MODIFICACIÓN N°4, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato No. 4600098137 de 2023.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y Decretos Reglamentarios.

OCTAVO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Acta 23 del Comité Internos de Planeación de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, c) Justificación de modificación, d) Aceptación del Contratista, e) CDP y RP, f) Documentos legales del contratista, h) y demás documentos requeridos para llevar a cabo el trámite de la presente modificación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024.

CARLOS ALBERTO ARCILA VALENCIA
Secretaría de Paz y Derechos Humanos
Secretario de Despacho

LUIS FERNANDO ARANGO MADRID
Representante Legal
FUNERARIA SAN VICENTE S. A.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Alejandra Muñoz Abogada Contratista Secretaría de Paz y Derechos Humanos	Maryury Teresita Muñoz Arango Supervisora Secretaría de Paz y Derechos Humanos Erika Juliet Carvajal Duque Revisor Financiero Contratista Secretaría de Paz y Derechos Humanos Carolina Bonilla Coordinadora Jurídica Abogada Contratista Secretaría de Paz y Derechos Humanos	Carlos Javier Toro García Líder De proyecto Jardín cementerio Universal Secretaría de Paz y Derechos Humanos Claudia Marina Mejía Estrada Subsecretaria de Derechos Humanos y Construcción de Paz Territorial Secretaría de Paz y Derechos Humanos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia